



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba

Protocolo para actividades administrativas esenciales ASPO-DISPO por COVID-19

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. OBJETIVO

- Prevenir y evitar el contagio de SARS-CoV-2 de persona a persona y de objetos a personas.

1.2. ALCANCE y APLICACIÓN

- Este documento alcanza a todas las actividades administrativas esenciales desarrolladas en la Facultad de Ciencias Médicas
- Debe ser aplicado por todas las personas que trabajan o asisten al edificio (docentes, y no docentes).
- Las pautas y medidas aquí presentadas son de público conocimiento y responden a recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud de la Nación, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Argentina, el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba.

2. PAUTAS ORGANIZACIONALES

2.1. CAPACITACIÓN OBLIGATORIA DEL CAMPUS VIRTUAL UNC PARA TRABAJORES/AS DE LA FACULTAD Y ALUMNOS

- Será obligatorio realizar el curso de capacitación previamente al retorno de las actividades.
- En el listado de personas autorizadas a retornar solamente podrán figurar aquellas que presenten el certificado de la capacitación realizada.
- El curso se encuentra en el siguiente link:



JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
Mat. 25.203.721/4046

https://edx.campusvirtual.unc.edu.ar/courses/course-v1:CampusVirtual-UNC+AV047+2020_T1/about

- El personal encargado de realizar la limpieza debe conocer y respetar las rutinas de higienización establecidas por los comités locales, basadas en las recomendaciones de las autoridades sanitarias, según las características de los establecimientos y sus actividades. Su ejecución debe quedar registrada.

2.2. PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y PREVENCIÓN

- La FCM garantizará la provisión de elementos indispensables para la higiene y sanitización de los espacios, muebles, equipamiento y útiles a utilizar en la etapa de retorno a las actividades académicas de grado y prácticas.
- De igual modo, proveerá de termómetros infrarrojos a la persona encargada de tomar la temperatura corporal al ingreso al edificio, según recomendaciones del COE.

2.3. PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Todas las personas (docentes y no docentes) deben contar con los elementos de protección personal necesarios para controlar y minimizar la exposición al virus: protector buco-nasal, anteojos de protección o máscaras faciales.
- El personal de maestranza y limpieza deberá contar con elementos de protección personal adicionales, tales como guantes de lates o acrílo nitrilo.

2.4. INGRESO Y EGRESO DE PERSONAS AL EDIFICIO

- Existirá una única franja horaria de trabajo, de lunes a viernes de 7.00 a 15.00 h (este horario estará sujeto a las sucesivas habilitaciones del COE de la Provincia de Córdoba).
- El sector de ingreso al Edificio contará con guardia o personal capacitado para la toma de temperatura corporal con termómetro infrarrojo a cada persona antes de que ésta ingrese al edificio. En una planilla, registrará nombre, apellido, teléfono y su temperatura al momento del ingreso.
- Docentes, no docentes, estudiantes o terceros, antes de ingresar al edificio universitario, deben llevar puesto su protector buco-nasal o barbijo. No se permitirá


JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
Mt. 25.203.721/4046

el ingreso sin este elemento de protección al edificio universitario mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio.

- Las personas que ingresen deberán desinfectar sus calzados en las bandejas embebidas en solución de hipoclorito que dispondrá el sector de maestranza e higienizar sus manos en el dispenser de alcohol en gel o alcohol spray ubicado en el ingreso.
- Antes del ingreso las personas deberán completar una declaración jurada para trazabilidad de contagio. Esta declaración deberá contar con las siguientes preguntas, a saber:
 - a) ¿Ha desarrollado en los últimos 5 días episodios febriles con temperatura mayor a los 37,5°?
 - b) En los últimos 14 días, ¿ha estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID – 19?
 - c) En los últimos 14 días, ¿ha permanecido o visitado alguno de los hospitales COVID – 19 en el ámbito de la República Argentina?
 - d) ¿Ha regresado de viaje desde el exterior o desde zonas de alta circulación del virus dentro del país, como la región del AMBA, en los últimos 14 días?
 - e) ¿Ha estado expuesto a grupos humanos numerosos, desconocidos, sin respetar la distancia social establecida?
 - f) Si participó en una reunión grupal, ¿había una o varias personas que no usaban protector buco-nasal?
 - g) ¿Permaneció en lugares cerrados con grupos humanos numerosos por más de 30 minutos seguidos, respetando o no la distancia social?
 - h) ¿Habitualmente utiliza transporte público de pasajeros para trasladarse?
 - i) En el día de la fecha, ¿Ud. ha utilizado/utilizará transporte público de pasajeros?
- En caso de respuesta afirmativa a la pregunta del inciso d) del punto anterior, el alumno no podrá ingresar a clase.
- En caso de tener 37,5 grados o más de temperatura, la persona no podrá ingresar y se activará el protocolo como posible caso sospechoso de COVID-19, en cuyo caso mínimamente se debe:
 - a) Identificar a la persona afectada, conducirla al lugar previsto dentro del Edificio para aislamiento hasta que se dé aviso a las autoridades sanitarias para conocer los pasos a seguir.
 - b) Mantener barbijo o protector buco-nasal correctamente colocado (sobre boca, nariz y mentón).
 - c) Llamar al teléfono: 0 800 122 1444 e informar al operador sobre lo acontecido para recibir las acciones a seguir en cada caso.


JUAN L. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
Mtr. 25.203.721/4046

2.5. CIRCULACION INTERNA EN EL EDIFICIO

- Se implementará el sistema de circulación de dos manos o vías, una de ingreso y otra de egreso. Para ello se demarcarán los pisos y las puertas, indicando los sentidos de circulación. Es decir, cada uno de los pasillos tendrá dos manos y siempre se circulará por la mano derecha.
- Se implementará el uso de escaleras de sentido único, para acceder y descender al y del primer y segundo piso.

2.6. FACTOR DE OCUPACIÓN

La cantidad máxima de personas que pueden permanecer en cada espacio dependerá del factor de ocupación establecido según las pautas del distanciamiento. La cantidad de personas para cada oficina, figurará en cartel visible en la puerta del espacio. En todos los espacios, las personas deben mantener el distanciamiento interpersonal de 2 metros.

2.7. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- La atención esta organizada de tal forma que cumpla con el factor de ocupación indicado, para evitar aglomeración de personas en los sectores de atención de pacientes se asignaran turnos vía online.
- Se recomienda evitar la manipulación de papeles.
- Cada consultorio contará con el docente el practicante y el paciente respetando el distanciamiento de 2 m entre personas y el factor de ocupación indicado para cada espacio.

2.8. VENTILACIÓN DE LUGARES DE TRABAJO

- Siempre que la actividad lo permita se deberán mantener los lugares de trabajo ventilados. Para ello, las puertas de las oficinas y laboratorios permanecerán abiertas. Mantener abiertas las ventanas que dan a la calle para garantizar circulación de aire.
- No está permitida la ventilación mecánica ni acondicionamiento de aire por medios mecánicos para evitar la dispersión de partículas que pueden contener el virus.

2.9. USO DE SANITARIOS

- Ya que los sanitarios poseen varios artefactos (inodoros, mingitorios, lavatorios), se admitirá el acceso de 2 personas como máximo por vez a cada uno.



JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
Mt. 25.203.721/4046

2.10. CARTELERÍA DE REFERENCIA

- Se dotará al edificio de cartelera e información gráfica o en pantallas en oficinas, aulas, pasillos, baños, laboratorios que refuerce las recomendaciones para el cuidado personal y colectivo, en relación con la prevención COVID-19. Esta gráfica es la que provee el Ministerio de Salud de la Nación y la Superintendencia de Riesgo de Trabajo de la Nación y la que a estos efectos elaboren el COE de la Provincia de Córdoba y la UNC.
- Se dotará al edificio con las indicaciones de sentidos de circulación y las vías de ingreso y egreso.

3. PAUTAS PERSONALES

3.1. PERSONAS DE GRUPOS DE RIESGO

Las personas pertenecientes a grupos de riesgo no deben exponerse, evitando asistir a los lugares de trabajo. Integran este grupo:

- Personas mayores de 60 años.
- Personas con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave.
- Personas con afecciones cardíacas graves.
- Personas con su sistema inmunitario deprimido.
- Personas con obesidad grave.
- Personas con diabetes.
- Personas con enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis.
- Personas con enfermedad hepática.
- Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
- Agentes que su presencia en el hogar resulte imprescindible para el cuidado de niños, niñas o adolescentes mientras continúe la suspensión de clases presenciales.

3.2. PERSONAS CON SÍNTOMAS EN EL INGRESO AL EDIFICIO

- Se prohíbe el acceso a las instalaciones de la FCM a las personas que tengan estos síntomas:
 - Tos.
 - Dificultad para respirar (sentir falta de aire).
 - Fiebre.
 - Escalofríos.
 - Dolor muscular.
 - Dolor de garganta.
 - Pérdida reciente del olfato o el gusto.
 - Cualquier síntoma compatible con un estado gripal.



JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
Mtr. 25.203.721/4046

3.3. PERSONAS CON SÍNTOMAS ESTANDO EN EL LUGAR DE TRABAJO

- Si algún trabajador/a o alumno/a que se encuentre en el edificio presenta alguno de los síntomas listados anteriormente, se procederá según los siguientes pasos:
 - Suspender las actividades de ese espacio áulico y realizar una desinfección exhaustiva del mismo.
 - Dar aviso inmediato a su docente o superior directo quien deberá activar el PROTOCOLO DE CASO SOSPECHOSO llamando al 0800-122-1444 y seguir las instrucciones del Centro Médico Operativo.
 - Todos los alumnos y docentes que integran el grupo al cual pertenece el caso sospechoso deberán abstenerse de asistir hasta tanto se confirme o descarte la infección con SARS-CoV-2.
 - Si el caso sospechoso se confirmara positivo a Covid-19, todos los estudiantes que integran su grupo deberán considerarse contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, respetar el aislamiento durante CATORCE (14) días a partir de la última exposición con el caso confirmado o bien seguir rigurosamente las instrucciones del personal de salud pública a cargo de la investigación epidemiológica del caso.
 - Si el caso sospechoso resultara negativo, todo el grupo se reintegrará a la clase según la organización preestablecida.

3.4. CUIDADOS PERSONALES

A. Protección

- Las personas no deben tocarse los ojos, nariz, boca o cara. En caso de hacerlo accidentalmente, deben lavarse las manos con agua y jabón o utilizar alcohol en gel.
- Al estornudar o toser, las personas deben hacerlo sobre el pliegue del codo o sobre un pañuelo.
- En todo momento, debe utilizarse el protector buco-nasal o barbijo. Se recomienda además el uso de anteojos de seguridad o protector facial. Debe mantenerse la higiene de estos elementos de seguridad y QUEDA PROHIBIDO compartirlos.
- NO deben compartirse elementos de uso personal.
- Queda terminantemente prohibido consumir alimentos o bebidas dentro de las instalaciones de la FCM.

B. Higiene de manos

- Las manos son una vía de “traslado” del virus de una superficie a otra. Por ello, **debe realizarse** frecuentemente la higiene de manos con **alcohol en gel o agua y jabón**, o en su defecto usar **solución hidroalcohólica al 70%**:


JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
MNI. 25.203.721/4046

- Antes de manipular medicamentos, utensilios de uso personal, herramientas o materiales específicos del laboratorio.
- Después de mover o trasladar basura, desperdicios y materiales utilizados por otras personas.
- Después de utilizar instalaciones sanitarias.
- Después de tocar superficies de uso público tales como escritorios, sillas, bancos, picaportes, pasamanos, barandas, o de manipular tarjetas, dinero, llaves, utensilios y equipamiento de oficina compartidos con otras personas.
- Al hacer una pausa de trabajo o cambiar de actividad y después de terminar de trabajar.
- Al ingresar y egresar del aula, laboratorio o edificio.

3.5. DISTANCIA ENTRE PERSONAS

- Se prohíbe el contacto físico entre personas.
- Las personas deben mantener en todo momento una distancia mínima de 2 m entre sí.
- Debe respetarse la densidad de ocupación en base a la superficie en los sectores de trabajo.
- Se verificará que todas las personas que permanezcan o transiten en los espacios de la FCM utilicen protector buco-nasal o barbijo durante toda la jornada.

3.6 TURNOS

Los turnos serán asignados mediante comunicación telefónica, en la cual antes de concurrir se realizara la encuesta siguiente

1. ¿Tienen 65 años o más?
2. ¿El paciente o allegado tienen antecedente de alguna enfermedad crónica o previa: respiratoria, cardiológica, hipertensión arterial, diabetes, ¿inmunodepresión u otra?
3. ¿Han viajado fuera del país en los últimos 14 días?
4. ¿Han estado en contacto con alguna persona con confirmación o sospecha de COVID-19?
5. ¿Han estado en contacto estrecho (más de 20 minutos a menos de dos metros) con personas que presentaban cuadro respiratorio agudo en los últimos 14 días?


JUAN I. PICONE
 Ingeniero Químico
 Espec. en Higiene y
 Seguridad en el Trabajo
 Matr. 25.203.721/4046

6. ¿Tienen fiebre o la han tenido en los últimos 14 días?
7. ¿Han tenido problemas respiratorios (incluyendo tos seca) como agitación, en los últimos 14 días?
8. ¿Han tenido malestar general?
9. ¿Cefalea, dolores musculares y articulares, de garganta?
10. ¿Han tenido pérdida del gusto y/o del olfato?

Si alguna de las respuestas es positiva, no se otorgará el turno. El/la asistente deberá completar el formulario de declaración jurada, firmar un consentimiento escrito y seguir las siguientes indicaciones:

- Acudir solo.
- El uso de tapaboca o barbijo para paciente y acompañante es obligatorio.
- Llegar con puntualidad para evitar superponerse en la sala de espera con otros pacientes o personal del consultorio.
- En caso de compartir el espacio de la sala de espera, debe permanecer a dos metros de distancia y evitar la comunicación verbal prolongada.

3.7 ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO

La higiene de ambientes y superficies se hará utilizando los productos provistos en su lugar de trabajo con pulverizadores. Debe dejarse secar y evaporar por 10 minutos.

Colocar alcohol en gel antes del ingreso de cada lugar (puesto sanitario).

Antes de ingresar se colocará una alfombra sanitizante embebido en solución con hipoclorito en la entrada del establecimiento, antes ingresar deberá higienizar su calzado.

Oficina de administración y entrega de EPP : (batas, barbijos quirúrgicos , antiparras , máscara PET , guantes descartables).

Funcionará en mesa de entradas una oficina la cual estará a cargo de un no docente, para la realización de entrega de los elementos de protección personal para los profesionales y personal, según registro SRT 299/11.

En esta oficina se realizará la recolección de residuos patógenos para su recolección y depósito en contenedor asignado para su eliminación.


JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
Mat. 25.203.721/4046

Recursos y materiales:

Puestos sanitarios (Alcohol en gel) ingreso puerta principal, ingreso en la parte administrativa de la escuela

Termómetro digital para control de temperatura

Alfombras sanitizantes ingreso principal, ingreso en la parte administrativa,

Pulverizadores

EPP (barbijos quirúrgicos, antiparras, máscara PET, guantes descartables)

Alcohol

Dispenser para toallas intercaladas

Dispenser para jabón líquido

Se dispondrá de barreras físicas (acrílico o vidrio) en los puestos con atención al público.

REALIZAR LAVADO DE MANOS **ANTES** DE COLOCARSE CUALQUIER EPP Y **LUEGO** DE RETIRAR LOS MISMOS



1
AGUA Y JABON



2
PALMA CONTRA PALMA



3
ENTRE LOS DEDOS



4
AMBOS PULGARES



5
DORSO DE LAS MANOS



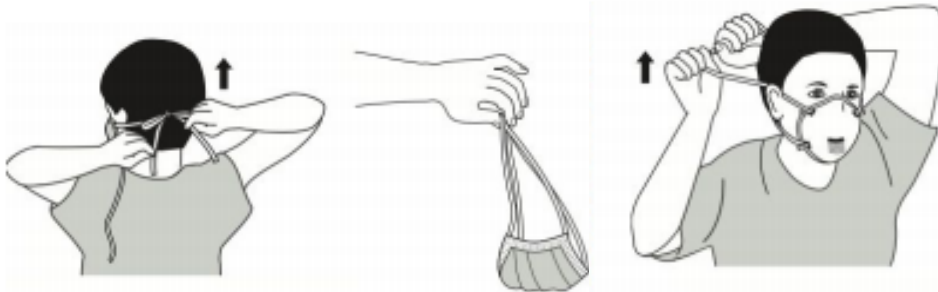
6
INCLUIR LAS MUÑECAS


JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
Mti. 25.203.721/4046

PASOS PARA COLOCAR BARBIJOS:



PASOS PARA EXTRAER BARBIJOS:



PASOS PARA COLOCAR ANTIPARRAS Y MÁSCARA PET:




JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
Mt. 25.203.721/4046

PASOS PARA EXTRAER ANTIPARRAS Y MÁSCARA PET:



PROCEDIMIENTO PARA CASOS SOSPECHOSOS COVID-19

Este procedimiento sirve de guía básica sobre cómo actuar frente a la aparición de un caso sospechoso COVID-19, tanto para el personal directivo como para el/la dependiente de la UNC que pudiera experimentar síntomas compatibles con la enfermedad.

Estas recomendaciones son dinámicas y pueden actualizarse según aparezcan nuevas evidencias. Un criterio general es considerar como caso sospechoso a la persona que presente los siguientes síntomas:

- Tos.
- Dificultad para respirar (sentir falta de aire).
- Fiebre. ($\geq 37,5^{\circ}\text{C}$)
- Escalofríos.
- Dolor muscular.
- Dolor de garganta o dificultad para tragar
- Dolor de cabeza intenso.
- Náuseas o vómitos
- Diarrea
- Pérdida reciente del olfato o el gusto.
- Entre otros síntomas según definición de caso sospechoso y sus actualizaciones.

Si algún trabajador/a docente o no docente, o alumno/a que se encuentre un edificio de una dependencia presenta alguno de los síntomas propios de COVID-19, se debe considerar a esa persona como caso sospechoso y por lo tanto se debe proceder según el siguiente **Procedimiento para el manejo de casos sospechosos:**

- La persona afectada debe suspender sus tareas, avisar a su superior directo y seguir sus indicaciones.


JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
Mat. 25.203.721/4046

- El/la supervisor/a directo/a o encargado/a de la actividad (docente o no docente), quien debe usar barbijo homologado, no tapaboca casero, debe solicitarle a la persona afectada que concurra a una sala de aislamiento temporario y evite el contacto con otras personas.
- Debe verificar que ésta tenga correctamente colocado el barbijo. Debe transmitirle tranquilidad y pedirle que siga las indicaciones que se le brindará en este proceso.
- Allí supervisor/a directo/a o encargado/a debe tomar los datos del/la afectado/a y con quienes estuvo en contacto reciente. Debe también recabar información sobre las tareas que estuvo realizando entre los 3 y los 14 días previos a la manifestación de los síntomas.
- Debe dar aviso inmediato a su superior directo o área de personal quien debe llamar al **0800-122-1444** y seguir las instrucciones del Ministerio de Salud de la Provincia, acatando en todo momento lo indicado por el personal de esa dependencia oficial. Este será quien haga las averiguaciones sobre posibles contactos estrechos que el/la afectado/a haya tenido, y será quien determine las acciones a seguir.
- Las autoridades de la dependencia de la UNC deben cerrar el establecimiento de manera tal que nadie pueda ingresar al mismo, y procurar que las personas que hayan tenido contacto cercano con la persona con síntomas sospechosos se mantengan en un mismo lugar y no se retiren. El/la supervisor/a directo/a debe recabar información de estas personas sobre las actividades y posibles contactos con la persona afectada.
- Si no se cuenta con otra información sobre cómo proceder, el/la supervisor/a directo/a debe indicar a la persona afectada que se retire a su domicilio, evite el transporte público, solicite atención médica y se realice el test para determinar si está contagiada.
- El/la supervisor/a directo/a de la persona afectada debe estar en contacto con ella para conocer la evolución de su estado.
- La persona considerada caso sospechoso debe permanecer aislada en su domicilio **14** (catorce) **días** y seguir las indicaciones del médico. También deben permanecer en el domicilio los/as convivientes del caso sospechoso hasta tener el resultado de las pruebas, por ser potenciales contactos estrechos convivientes.
- Si el resultado del test es *positivo*, la persona afectada es un caso confirmado de COVID-19 y debe continuar con el aislamiento y atención médica hasta recibir el alta epidemiológica.
- Si el resultado del test es negativo, el médico será el encargado de evaluar clínicamente a la persona afectada, realizar el seguimiento de la evolución de los síntomas, indicar el tratamiento a seguir y establecer el momento en que se puede reintegrar a trabajar.


JUAN I. PICONE
 Ingeniero Químico
 Espec. en Higiene y
 Seguridad en el Trabajo
 Matr. 25.203.721/4046

- Si la persona es caso confirmado de COVID-19 positivo surge la condición de contacto estrecho (CE), considerando así a las personas que estuvieron vinculadas con el caso confirmado, es decir, que hayan convivido o compartido algún espacio a una distancia menor a 2 metros durante más de 15 minutos, inclusive desde las 48 hs. previas a la aparición de sus síntomas.
- La persona considerada contacto estrecho no debe asistir a la dependencia donde se desempeña y debe comenzar un aislamiento durante **14** (catorce) días con el objetivo de verificar la aparición de síntomas a partir de la última exposición con el caso confirmado.
- Los **CE** deben realizarse el testeo para confirmar o descartar ser COVID positivos. Deben ser evaluados clínicamente por el médico para identificar los signos y seguir su evolución.
- Además, toda persona que estuvo junto o en proximidad a un contacto estrecho sin las medidas de protección adecuadas, a una distancia menor a 2 por más de 15 minutos, se considera contacto de contacto estrecho (CCE)
- Los **CCE** se deben aislar hasta conocer el resultado del test realizado al **CE**:
 - Si el resultado del testeo del contacto estrecho es negativo (**CE-**), los CCE pueden retomar las actividades normales. El CE debe continuar en aislamiento hasta completar los 14 días.
 - Si el resultado del testeo del contacto estrecho es *positivo (CE+)*, los contactos de contacto estrecho se convierten en contactos estrechos (**CCE → CE**) y todos los integrantes del grupo con el que estuvo relacionado es considerado contacto estrecho y se deben aislar 14 días. Estos se deben realizar el testeo y seguir las indicaciones del médico.
- Las autoridades y el comité de emergencia de la dependencia deben estar informados sobre los casos y, a partir de la evolución de los afectados, los CE y los CCE, tomar las medidas adecuadas de bioseguridad para evitar la propagación al resto del personal de su dependencia siguiendo las indicaciones de este procedimiento.
- Si el caso confirmado es personal docente o no docente de la UNC, las autoridades de dependencia deben informar al área de personal y esta a su vez a la DGP, ya que por tratarse de una presunta enfermedad profesional en los términos que establece el DNU 39/2021, debe participar la ART.
- El supervisor o encargado directo de la persona afectada debe recabar información sobre las actividades presenciales realizadas por esta ya que la UNC, en carácter de empleador, debe declararlas en un formulario, tal como lo requiere la Resolución SRT 10/2021. Los datos a completar refieren a las tareas que realizó la persona fuera de su domicilio particular (en la dependencia donde se verificaron los síntomas) en las fechas comprendidas entre los 3 y los 14 días anteriores a los primeros síntomas.

Medidas de bioseguridad básicas:

- Mantener siempre un distanciamiento $> 2\text{m}$ entre personas
- Usar barbijo homologado. No usar tapabocas caseros
- Realizar higiene de manos
- No formar conglomerados con otras personas y menos en lugares cerrados
- Evitar contacto físico
- Ventilar espacios



JUAN L. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
Mtr. 25.203.721/4046

DECLARACIÓN JURADA PARA ACCESO A INSTALACIONES

1) INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre y Apellido:		EMPRESA:	
DNI:	Legajo:	Fecha de Nacimiento:	
e-Mail:		Teléfonos de contacto:	
Medio de transporte: <i>Público</i> __ <i>Propio (individual)</i> __			

2) ANTECEDENTES DE SALUD

PERSONALES		SI	NO
Ha tenido contacto estrecho con personas enfermas o sospechosas de tener COVID-19			
Actualmente presenta:	TOS		
	DOLOR DE GARGANTA		
	DIFICULTAD RESPIRATORIA		
	SECRECIÓN NASAL		
	FIEBRE (más de 37,5 °C)		
	DOLOR MUSCULAR O ARTICULAR		
	NÁUSEAS/VOMITOS		
	DOLOR DE CABEZA		
PÉRDIDA DE SENTIDO DEL OLFATO O GUSTO			

3) PROCEDENCIA (Provincia-Ciudad-otros): _____

(Indicar especialmente si ha estado en los últimos 5 días en zonas con circulación comunitaria de COVID-19.

4) COMPROMISO

La prevención y el cuidado de la salud es un compromiso de todos y responsabilidad de cada uno.

Yo me comprometo a mantenerme atento a los síntomas relacionados con contagio por COVID-19 en general, y en particular a controlar diariamente mi temperatura corporal para detectar fiebre.

En caso de presentar fiebre (más de 37,5°C) o algunos de los síntomas indicados, requeriré asistencia médica por los medios habituales, permaneciendo en mi domicilio y daré aviso al empleador.

INFORMACIÓN HISTÓRICA

Nro	Pregunta	Si	No
1	Ha desarrollado en los últimos 5 días episodios febriles con temperatura mayor a los 37, 5ª		
2	En los últimos 14 días, ha estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID – 19?		
3	En los últimos 14 días ha permanecido o visitado alguno de los hospitales COVID – 19 en el ámbito de la República Argentina?		
4	Ha regresado de viaje de exterior en los últimos 14 días?		
5	Ha estado expuesto a grupos humanos numerosos desconocidos sin respetar la distancia social establecida?		
6	Permaneció en lugares cerrados con grupos humanos numerosos por más de 30 minutos seguidos, respetando o no la distancia social?		
7	Habitualmente utiliza transporte público de pasajeros para trasladarse hacia y desde la empresa?		
8	En el día Ud. ha utilizado transporte público de pasajeros para concurrir a su trabajo o lo utilizará para regresar a su domicilio?		

FECHA: __/__/__

FIRMA:

CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL								
(1) Razón Social:		Universidad Nacional de Cordoba FCM			(2) C.U.I.T.:		30546670623	
(3) Dirección:		(4) Localidad:		(5) C.P.:		(6) Provincia:		
		Bv de la Reforma S/N		CORDOBA		5000		
(7) Nombre y Apellido del Trabajador:						(8) D.N.I.:		
(9) Descripción breve del puesto/s de trabajo en el/los cuales se desempeña el trabajador:				(10) Elementos de protección personal, necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:				
proteccion ocular, proteccion respiratoria, guantes				Guantes, mascara, barbijo				
	(11) Producto	(12) Tipo / Modelo	(13) Marca	(14) Posee certificación SI/NO	(15) Cantidad	(16) Fecha de entrega	(17) Firma del trabajador	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
(18) Información adicional:								

